



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 - GENERAL DEHEZA (CBA.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 542/94

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza, a afectar fondos correspondientes a la Coparticipación Impositiva Provincial, como garantía de reembolso del crédito que se gestiona ante el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º.- La gestión a que hace referencia al Art. 1º, tiene por objeto financiar un emprendimiento de 50 Viviendas dentro de los límites de la Operatoria Mayorista para Municipios.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

MOLINA PATRICIA A.

Sec. Hon. Con. Deliberante

MARENGO MIGUEL A.

Pres. Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-





DECRETO Nº 16 /94 "B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 542/94 en sesión ordinaria el día 2 de Junio de 1994 por la cual se autoriza al D.E. M. a afectar fondos correspondientes a la Coparticipación Impositiva Provincial como garantía de reembolso del crédito que se gestiona ante el Banco Hipotecario Nacional para financiar 50 Viviendas dentro de los límites de la Operatoria Mayorista para Municipios.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Organica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 542/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de Junio de 1994, por la cual se autoriza al D.E.M. a afectar fondos correspondientes a la Coparticipación Impositiva Provincial como garantía de reembolso del crédito que se gestiona ante el Banco Hipotecario Nacional para financiar 50 viviendas dentro de los límites de la Operatoria Mayorista para Municipios.

Art. 2º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Junio de 1994.

